



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: FORMATO DE TESIS DOCTORAL - EE 197886/2022

VISTO

La necesidad de actualizar y homogeneizar algunos aspectos de la presentación de tesis doctorales regulados por la Resol. HCD 73/2005 en términos de normativas surgidas desde entonces en el seno de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), así como por consideraciones surgidas de la producción de tesis doctorales en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF)); y

CONSIDERANDO

Que la Resol. HCS 1125/2017 establece la obligatoriedad de la constancia de afiliación institucional y pertenencia a la UNC en todas las publicaciones y/o producciones, entre ellas las tesis de posgrado;

Que la Resol. HCS 1365/2017 sobre políticas institucionales de acceso abierto para publicaciones de la UNC establece que todo objeto digital depositado en el Repositorio Digital Universitario deberá contar con una licencia abierta estilo CC (Creative Commons) que permita su libre acceso y su distribución debiendo estar la misma incorporada en el mismo objeto digital;

Que la Resol. HCS 724/2018 sobre el Programa para la Tutela de Derechos de Autor explicita en su Anexo, bajo el título Tesis de Posgrado, que en todos los casos un ejemplar de la tesis quedará en la Biblioteca de la unidad académica en cuestión y se incorporará al Repositorio Digital de la UNC en los términos establecidos por la Ley 26899/2013;

Que el Consejo de Posgrado de la FAMAF y el Dr. Daniel E. Fridlender han especificado los aspectos a actualizar y homogeneizar en la presentación de tesis doctorales sugiriendo reformas en la Resol. HCD 73/2005;

Que el Consejo Académico del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, carrera de posgrado cogestionada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFYN), la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) y FAMAF, ha expresado su aval a la presente propuesta por no contar con normativa relacionada a la presentación de sus tesis doctorales;

Que los secretarios de posgrado de la FCEFYN y FCQ han expresado su acuerdo con el presente

reglamento en lo que respecta al Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología;

Que la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Reglamento y Vigilancia del Consejo Directivo han recomendado hacer lugar a las modificaciones propuestos del reglamento de presentación de tesis, así como establecer un máximo de palabras en el resumen de tesis.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Derogar la Resol. HCD 73/2005, aprobando el Reglamento de Presentación de Tesis que forma parte de la presente resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Aprobar para los Doctorados en Matemática, Astronomía, Física y Ciencias de la Computación el formato de la Primera Hoja del Trabajo Escrito de Tesis que se incluye en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º: Aprobar para el Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología el formato de la Primera Hoja del Trabajo Escrito de Tesis que se incluye en el Anexo III de la presente.

ARTICULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.